

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 AGO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM:** **8976** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°333/2019 de 12 de Agosto de 2019 de Jefe de Unidad de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "20 Sacos de Urea Fertilizante" solicitados por Javier Cisternas Donoso, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, los cuales serán utilizados en mantención de áreas verdes del Parque Aconcagua, al Proveedor **ARNALDO MONTOYA HERRERA**, RUT: [REDACTED], Representante Legal: **Arnaldo Montoya Herrera**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$297.500.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM y de la misma forma se impulsa a la empresa de menor tamaño PRO-PYME como se demuestra en situación tributaria de Proveedor. Lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1070 de fecha 22 de Julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$ 297.500.- IVA incluido, Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido N°25, Unidad de Medio Ambiente;
5. Cotización de Arnaldo Montoya Herrera y Consulta de situación tributaria de terceros realizada en página de SII;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "20 Sacos de Urea Fertilizante" solicitados por Javier Cisternas Donoso, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, los cuales serán utilizados en mantención de áreas verdes del Parque Aconcagua, al Proveedor **ARNALDO MONTOYA HERRERA**, RUT: [REDACTED], Representante Legal: **Arnaldo Montoya Herrera**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$297.500.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal